

## ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día trece de junio de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo y encargado del Vice Rectorado Académico; con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Mario Morvelí Salas, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; igualmente se registra la asistencia del Dr. Pedro Camero Hermoza, Secretario General del SINDUC; Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC; Mgt. Guido Elías Farfán Escalante, Director General de Administración; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Marlene Gonzales Salazar, Directora (e) de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.----**SR. RECTOR** expresa su saludo al Consejo Universitario y pone a consideración el acta de Sesión Ordinaria del 06 de junio de 2018, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Vicerrector de Investigación, por no haber estado presente en dicha sesión.-----

### **DESPACHO:**

- 1. EXP. NRO. 190705.-OFICIO NRO. 364-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO (E) ELEVANDO PROPUESTA DE DIRECTIVA DE CONTRATA DE DOCENTES POR INVITACION, SEMESTRE ACADEMICO 2018-I.----SR RECTOR**, pone a consideración la directiva presentada por la comisión.----- **VICE ADMINISTRATIVO**, señala haber trabajado la directiva conjuntamente que la Comisión Académica.-----Se inicia con el ítem I, Finalidad, sin observación.---II Objetivo.---**DR. FELIX HURTADO** sugiere agregar: y ejecución “del proceso”.-----Se acepta.---- **DR. ALEJANDRO TTITO** en el objetivo “en cada departamento” se da a entender que hay plazas en todos los departamentos académicos.----Se consigna “en los departamentos académicos que lo requieran”.---Item III Base Legal, se agrega el número de resolución de declaratoria en emergencia académica.-----IV Ámbito de Aplicación.----**MGT. GUIDO ELIAS FARFAN**, pide que se aclare el tema del ámbito de aplicación porque el ámbito es netamente académico, no ve porque tenga que involucrarse unidades operativas.----**SR. RECTOR** cuando se pone ámbito de aplicación, se refiere a qué instancias aplican la directiva.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que la directiva anterior, difiere de la presente directiva, lee.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que se tomó en cuenta la directiva anterior que hubo para invitación de docentes. De otro lado indica que la Unidad de Presupuesto dijo que si sobrepasa la necesidad de carga académica, ya están gestionando más plazas, porque antes se tenía 723 contratados y ahora faltan 218 plazas, se tendrá que ver con la evaluación de la carga académica real, porque muchos departamentos no tienen consignado docentes para algunas asignaturas.-----En el Ámbito de Aplicación se suprime Unidad de Talento Humano.-----V Justificación.-----**MGT. VICTOR LOPEZ** sugiere que debe decir “en la Sede y filiales”.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** plantea que sea para el año 2018, no ponernos camisa de fuerza, porque qué pasa el 2018-II.----Se corrige.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala

que la Jefe de la Unidad de Presupuesto y el Jefe del Área de Remuneraciones han explicado que están gestionando la posibilidad de recuperar las plazas de contrato del año anterior porque teníamos 723 plazas y ahora solo 505, entonces en la justificación se quiere sustentar que requerimos esas plazas y también adicionales.-----**DR. PEDRO CAMERO**, sugiere que en la justificación se consigne el siguiente texto: “se aclara que el requerimiento de docentes contratados supera las plazas desiertas”.-----No se acepta.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL**, sugiere que debe decir: “motivo por el cual es necesario contar con servicios profesionales...”.----- **DRA. MERIDA ALATRISTA** opina que en carga académica se podría poner “carga lectiva”, sería considerando el requerimiento de docentes.-----No se acepta.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que si se pone carga lectiva, si se contrata en B1 se debe cumplir carga lectiva y no lectiva.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** sugiere separar en dos párrafos y plantea el texto que debe ir en la justificación.-----Se acepta.-----VI Disposiciones Generales. 6.1. Del Procedimiento de Invitación a los docentes.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** sobre el ítem 6.1 indica que se había dicho a los profesionales declarados elegibles o aptos en las dos últimas convocatorias.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que en estos dos ítems, se refiere primero a los que han postulado, y qué de aquellos nuevos que pueden venir y podría ser c) profesionales que cumplan requisitos de acuerdo a Ley.-----**DR. CARLOS FRANCO** sugiere que en el inciso a) debe decir elegibles; b) Aptos en las dos últimas convocatorias. Si ponemos en la c) profesionales que cumplan requisitos exigidos, habría que hacer cambio, porque haremos invitación directa.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que se ha visto recurrir al mercado, ahora se pueden presentar, pero hemos definido, estaban los elegibles y los aptos y los profesionales que han hecho servicio en la UNSAAC.-----**M.SC. WILBER PINARES** manifiesta que habían analizado el tema, pero puede ocurrir que en algunos departamentos no hayan elegibles, ni aptos, pero ya hayan dictado antes, pero si no hay se puede invitar a profesionales que cumplan los requisitos de Ley.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que si se pone la c) sería contradictorio, para eso está la transitoria.-----**MGT. GUIDO ELIAS FARFAN**, pregunta qué pasa si luego de esto continúan habiendo plazas desiertas.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que ese tema se ha previsto, si no se cubre la CAPCU lo verá de acuerdo a la disposición transitoria.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que habría poner esa opción, porque el objetivo es cubrir esas 109 plazas, por eso se debe poner más opciones y así se sustenta adecuadamente ante alguna observación.-----**MGT. GUIDO ELIAS FARFAN**, expresa que la contrata debe tener amparo legal, en este caso es esta directiva y tiene que contemplarse todo. Agrega que hay peligro de que no se coberturen las plazas.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** indica que uno de los grandes problemas, es que van a recurrir a la norma y preguntarán donde está el marco legal para contratar docentes sin grado.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que se tienen expedientes ya evaluados de los elegibles y están aptos, y le parece que el ítem c) se puede poner como disposición final, que si no existen docentes del ítem a) y b) recién recurrir al c).-----**DR. CARLOS FRANCO** reitera que no se puede poner el punto c) como están planteando, es contradictorio con la directiva, podría ser “en caso de no cubrir con a) y b) se contratará a otros profesionales”.-----Los incisos a) y b) del ítem 6.1. quedan con el siguiente texto: a) A los profesionales que fueron declarados elegibles o aptos en las dos últimas convocatorias. b) Los profesionales que hayan prestados servicios como docente en la UNSAAC en semestres anteriores y cuyo desempeño fue satisfactorio.-----**DR. FELIX HURTADO** sugiere el siguiente texto como disposición final: “De no cubrirse las plazas necesarias con la prelación prevista en el ítem 6.1, la CAPCU tomará las medidas necesarias para su cumplimiento”.-----Se acepta.-----6.2. se consigna “Los documentos a presentar son los siguientes”.-----**DR. FELIX HURTADO** pregunta cuál va a ser el sueldo de los invitados.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que en esta última parte se dice dentro de las 109 plazas desiertas y están establecidas de acuerdo al D.S. Nro. 418-2017-EF, no queríamos

especificar con mayor detalle que las distintas Facultades en estos momentos tienen un conjunto de asignaturas sin plazas, por tanto ese conjunto de asignaturas según la necesidad de cada departamento, van a establecer si van a estar en B1, B2, B3, debe estar en esa prelación, aparecerán plazas B1 y quizá requiera mayor nivel de presupuesto. El tratamiento remunerativo es de acuerdo al D.S. Nro. 418-2017-EF.-----  
**DR. ALEJANDRO TTITO** pregunta si entonces cada departamento propondría la categoría.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO** opina que debe especificarse límite de tiempo, porque a veces llegan las propuestas fuera de tiempo, debe establecerse un plazo de presentación y la rápida respuesta de la CAPCU.-----**SR. RECTOR** indica que el Vicerrector Académico ha oficiado a los departamentos para que al día viernes 15 de junio de 2018, hagan llegar las reales necesidades, el martes 19 de junio sería fecha límite.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que los directores de departamento deben alcanzar hasta el viernes 15 de junio la carga académica, y adjuntar asignaturas sin profesores y asignaturas que se requiere desdoblarse.-----**SR. RECTOR** entonces la carga académica entregarán hasta el 15 de junio y el 19 se puede procesar y el 20 de junio aprobar en Consejo Universitario. **Seguidamente somete al voto la directiva siendo aprobada por unanimidad con las correcciones señaladas.**-----

2. **EXP. NRO. 701984, OFICIO NRO. 348-2018-VRIN-UNSAAC PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION SOLICITANDO FORMALIZACION INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION UNIVERSIDAD Y REGION IIUR.**-----**SR. RECTOR** indica que el IIUR existe y lo que requiere es la adecuación a las normas. La CIPCU ha dado pase a la adecuación a la normativa.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que el IIUR tiene reconocimiento, el Vice Rectorado de Investigación ha aprobado el Reglamento de Creación y Adecuación de los Institutos y de acuerdo a ello el IIUR ha adecuado su normativa a ese reglamento y se contempla aspectos que debe contener un Instituto, el Plan Estratégico, Políticas de Investigación, el MOF y como consecuencia de ello la CIPCU ha aprobado esa adecuación y de acuerdo a norma el Consejo Universitario debe aprobar la adecuación a la nueva normativa que la universidad ha aprobado.----- **M.SC. WILBER PINARES** señala no conocer los objetivos y alcances que tiene este Instituto, sería importante ver las modificaciones, la finalidad.-----**SR. RECTOR** sugiere multicopiar el documento para ver en próxima sesión.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que toda la estructura que debe tener un Instituto de Investigación, es la que está rigiendo el IIUR, ellos han adecuado a la normativa, eso ha sido alcanzado a la Dirección de Gestión de la Investigación que ha sido analizado y ha subido a CIPCU. Sugiere dar paso y aprobar el documento.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que el IIUR fue creado en el año 1980, tiene 38 años de existencia y trabajó sosteniblemente, es una institución que ha publicado cantidad de libros, investigaciones, cursos, diplomados, etc., tiene un funcionamiento activo. A raíz de la dación de la nueva Ley Universitaria y Estatuto debía reformular sus documentos de gestión, el IIUR está esperando que se apruebe estos documentos. Se aúne al pedido del Vicerrector de Investigación y que se apruebe estos documentos de gestión.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO** aclara que estos documentos han sido vistos en CIPCU en base a opiniones previas de las instancias respectivas. Opina que los miembros del Consejo Universitario deben conocer el resumen ejecutivo, fines, trayectoria y qué adecuación está sufriendo y ver en próximo Consejo Universitario.----- **SR. RECTOR** dispone que se multicopie el documento y que se devuelva a Asesoría Jurídica para reformular el dictamen porque no se pronuncia por los documentos de gestión, sino por un reconocimiento que el IIUR no requiere.-----
3. **EXPS. NROS. 811860, 809617 Y 824408, OFICIO NRO. 0340-2018-VRAC-UNSAAC PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO COMUNICANDO ACUERDO ADOPTADO POR COMISION ACADEMICA, CON RELACION A ELECCION DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL.**-----**SECRETARIO GENERAL** da lectura al documento.-----**SR. RECTOR** indica que del documento se tiene que en el Departamento de Ingeniería Agroindustrial fue electo un profesor de Economía y la CAPCU ha aprobado la elección y eso no ocurre en ningún lugar; esto es, que en un Departamento de Ingeniería el Director de Departamento sea

un economista, aquí habrán responsabilidades. Opina que hay que tomar las acciones para corregir esta situación, porque también se presentará en otros departamentos. Informa que en cuanto a la transferencia presupuestal de la UNIQ, a partir de enero de 2019, el presupuesto ya está en la UNIQ, entonces los profesores que fueron transferidos tendrán que regresar a Quillabamba. En el caso de Sicuani el Consejo Universitario tomará conocimiento.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica haber entendido que en este caso el acuerdo del Consejo Universitario fue de que el expediente de elección del Director de Departamento de Ingeniería Agroindustrial pase a la CAPCU para solucionar la problemática en Sicuani. Señala que en CAPCU dijo que no se trata de avalar o no la elección, pero no ocurrió, la CAPCU nunca vio el tema del problema de los colegas, aceptando o no una elección no se soluciona el problema.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** manifiesta que hay situación más trascendente, porque quién debe resolver la constitución del departamento es la Asamblea Universitaria, mal haríamos en resolver lo de la elección, el acuerdo de CAPCU fue aceptar la elección y que la situación sea subsanada en el menor tiempo posible en Asamblea Universitaria y quizá nombrar comisión que se encargue de estructurar este departamento.----- **M.SC. WILBER PINARES** expresa que en la resolución de Consejo Universitario donde se dispuso la elección, establece que los docentes participen en la elección del departamento y han elegido a quien no cumple con el requisito de ser ingeniero agroindustrial y se arguye que los docentes tienen derecho de ser elegidos, y no es así porque hay requisitos, en este caso debe ser ingeniero, y el docente de Economía está dictando uno o dos cursos, y el otro en Estudios Generales, y posteriormente será declarado excedente y el Vicerrector Académico dijo que tiene derecho a ser elegido y que podía dar lugar a procesos judiciales y además este proceso de elección no contó con la presencia del Vicerrector Académico, como dice la resolución, por eso se debe declarar nula la elección. Este Consejo Universitario como máximo autoridad puede declarar que la elección no ha sido la más adecuada.----- **DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que para ser director de departamento el requisito es ser profesor principal ordinario, la CAPCU, ha hecho lo que se tenía que hacer, es aceptar o no, los departamentos eligen y la CAPCU toma conocimiento. Piensa que más bien hay que arreglar el problema o reorganizar este Departamento.-----**DR. PEDRO CAMERO**, indica que de acuerdo al Estatuto debe ser de disciplinas afines. De lectura al Art. 17 inc. m) funciones de Asamblea. Agrega que hay que ver el debido proceso, por eso invoca que se debe proceder conforme a Ley, quizá por necesidad hicieron ese tipo de concurso que ha originado este problema y mientras tengamos vigente una resolución hay que corregir y los docentes deben ir al departamento que corresponde.-----**SR. RECTOR** manifiesta que lo que tiene que hacer el Consejo Universitario es ratificar la elección y conformar comisión para ver la reestructuración. **Somete al voto porque se ratifique la elección del Econ. Wilver Barrientos Guzmán, como Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, con eficacia anticipada a partir del 20 de febrero de 2018, siendo aprobado por tres votos a favor, registrándose dos abstenciones del Dr. Carlos Franco y Vicerrector Administrativo y un voto en contra del M.Sc Wilber Pinares.**-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** sustenta su abstención porque tenemos directiva de elección de director de departamento y establece los requisitos y tampoco se ha escuchado dictamen legal y en el sentido de que debe ser de la especialidad.-----**DR. CARLOS FRANCO** se abstiene porque el mandato del Consejo Universitario no era que la CAPCU apruebe o desapruebe la elección.-----**SR. RECTOR** opina que se tendría que plantear a la Asamblea Universitaria, formular propuesta para ver qué se hace respecto del departamento de Ingeniería Agroindustrial.----- **M.SC. WILBER PINARES** señala que en el Art. 20 literal f) dice proponer a la Asamblea Universitaria lee. Indica que esta propuesta se presentó hace dos años por parte de los ingenieros agroindustriales, porque no se ha conducido adecuadamente durante quince años, para eso se elevó la solicitud desde el 2016 y se acepta la elección de un economista, entonces estamos retrocediendo, por ello rechaza la decisión del Consejo Universitario. Señala que existiendo la propuesta de reorganización debe proceder a aprobar esto y ver el número mínimo para la constitución de un departamento, porque la vigente Ley no lo establece. No hay otro documento adicional para reconformar el

departamento, debe retomarse el trámite inicial y reconfigurarse el departamento con ingenieros agroindustriales y que los que brindan servicio deban ser adscritos a los departamentos respectivos.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que debe haber petición formal de los docentes, para tratar en Consejo Universitario.-----**SR. RECTOR** precisa que existe el documento y pide propuestas para la conformación de la comisión, con apoyo de Asesoría Jurídica.----**DR. CARLOS FRANCO** opina que debe estar el decano y otros decanos que no sean miembros del Consejo Universitario.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO** propone al Vicerrector Académico, Decano de Ingeniería de Procesos y un decano más.----- **M.SC. WILBER PINARES** propone al Decano de Ingeniería Eléctrica y Decana de Ciencias de la Salud.-----**SR. RECTOR** señala que la Comisión estará presidida por el Vicerrector Académico e integrada por los decanos de Ingeniería de Procesos; Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica y Ciencias de la Salud, sometido al voto es aprobado por unanimidad, concediéndoseles plazo de treinta días para alcanzar el informe respectivo.

4. **EXP. NRO. 829978, RESOLUCION CF-NRO. 022-2018-FCA EMITIDA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SOBRE APROBACION DE TRASLADO DE ING. MARIO JESUS HUAMAN HUALLPA.**-----**SECRETARIO GENERAL** da lectura al documento.-----**SR. RECTOR** indica que se emitió una resolución en la Facultad de Ciencias Agrarias, autorizando el traslado del docente Ing. Mario Jesús Huamán Huallpa, procedimiento que no es competencia de la Facultad además de acuerdo a lo indicado al próximo año pasan a la UNIQ.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** manifiesta que se vio la petición y el Consejo de Facultad aprobó, solo era una resolución que decía que sigue su trámite. Se pronuncia de acuerdo con lo que señala el Vicerrector Académico en el proveído que obra en el expediente.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se declare la nulidad de la Resolución CF Nro. 022-2018-FCA, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Decano de Ciencias Agrarias.
5. **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que se reunió con los funcionarios y con la Vice Rectora Académica de la UNIQ y le alcanzaron documentos que los profesores de UNIQ han presentado en el sentido de transferencia, traslado y salió la información que la UNSAAC está pidiendo que el presupuesto sea transferido, incluye el presupuesto de los profesores ordinarios; sin embargo, por excedencia se ha tomado acuerdo en Consejo Universitario. En el caso de la comisión que se está conformando para el caso de Ingeniería Agroindustrial de Sicuani, el problema es que ellos piden la separación de los no especialistas para que se puedan adscribir a sus departamentos académicos, entonces opina que en este caso se puede hacer la extensión del instructivo para racionalización del personal docente, esa puede ser la solución y así no llegamos a reorganizar, ni reconfigurar el departamento.

#### **INFORMES:**

1. **SR. RECTOR** informa que estará haciendo uso físico de vacaciones, desde el 19 de junio hasta el 08 de julio de 2018. De otro lado informa sobre las actividades realizadas en su Comisión de Servicio a Estados Unidos. El 30 de mayo de 2018, sostuvo reunión de trabajo con la Directora Ejecutiva de LASPAU afiliada a la Universidad de Harvard, sobre dos programas de capacitación: "Programa de Enseñanza y Aprendizaje para la innovación y la investigación", para cien profesores y el "Programa de Liderazgo y Gobernanza para autoridades de la UNSAAC". El 31 de mayo y 01 de junio se llevó adelante el Simposio Perú Global 2021 en la Universidad de Harvard, Cambridge, con participación de 12 universidades del país. En ceremonia de bienvenida en el Harvard Faculty Club, en presencia del Cónsul de Perú en Boston, Presidente de la Junta Directiva de LASPAU y el Jefe de División de Latinoamérica para el 2030 Water Resources Group del Banco Mundial se le hizo entrega de un diploma de Reconocimiento al liderazgo, compromiso y aportes en el avance de la educación superior en las Américas. El día 02 de junio viajó a Boston y luego a la ciudad de West Lafayette, donde está ubicada la Universidad de Purdue. El 04 de junio el programa consideró una visita a la Escuela de Medicina de la Universidad de Indiana, que tiene el programa de educación más grande en los Estados Unidos y administra 9 campos en sociedad con universidades y hospitales. El 05 de junio efectuó una visita especial y

entrevista con los científicos del Discovery Park de la Universidad de Purdue, donde convergen los desafíos y la innovación, los investigadores se movilizan más allá de sus fronteras tradicionales colaborando a través de disciplinas, los responsables de política y los líderes de los negocios para crear soluciones para un mundo mejor. El parque es un laboratorio abierto para la colaboración interdisciplinaria en los desafíos de la salud global. En el simposio se llegó a establecer lo siguiente: Las universidades del Perú en lugar de competir, básicamente deben buscar la cooperación; las universidades no deben hacer lo mismo, cada institución debe fortalecerse en una determina área de acuerdo a su entorno; la investigación debe fortalecerse con la cooperación internacional enfrentando los grandes desafíos de la humanidad. Con LASPAU se realizó la coordinación para la ejecución del Programa de Enseñanza y Aprendizaje para la Innovación y la Investigación para 100 profesores de la UNSAAC, con una duración de dos semestres académicos. Asimismo se coordinó la ejecución del Programa de Liderazgo y Gobernanza que tiene como objetivo principal impulsar la transformación institucional con un enfoque en las estrategias, visión e iniciativas para fortalecer el modelo educativo de la universidad e identificar los desafíos y orientar acciones para el futuro. Se ha firmado un Memorandum de Entendimiento entre la UNSAAC y el Discovery Park de la Universidad de Purdue para una colaboración mutua. La Universidad de Indiana tiene nueve hospitales universitarios y está dispuesta a colaborar en el diseño y construcción del hospital universitario en la UNSAAC. Está abierta la posibilidad de asesoramiento en el diseño, construcción y equipamiento del hospital docente de la UNSAAC, por parte de la Universidad de Indiana. Se ha firmado un Memorando de Entendimiento con el Centro para la Excelencia en Innovación Minera (CEMI) del Canadá, mediante Core Foundation para una colaboración mutua con la UNSAAC. Se ha establecido una visita de los científicos del Discovery Park, para generar un proyecto que tenga impacto en esta región del país.

- 2. VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa sobre su comisión de servicio, financiada por el Proyecto EDULIVE, a Montpellier, Francia, del 28 de mayo al 1 de junio de 2018 y a BOKU-University of Natural Resources and Life Sciences, Viena en Austria, del 4 de junio al 11 de junio de 2018. Indica que en este proyecto participan Perú, Argentina, Austria y Francia; la UNSAAC a través de la Facultad de Ciencias Agrarias y también la Universidad Agraria La Molina, a través de su Escuela Profesional de Zootecnia, Argentina con representantes de las Universidades Nacionales de Rosario y Comahue y el INTA Bariloche de Argentina. Del 28 de mayo al 1ro de junio estuvo en Montpellier con reuniones diarias con las misiones de los países indicados, en función a una agenda de trabajo. Se compartió experiencias de investigación y formación profesional en sistemas de producción animal, presentadas por SupAgro de Montpellier. Se ha establecido un acuerdo inicial de realizar intercambio de estudiantes, maestrías y doctorados con esta institución, donde la formación profesional se basa en la interacción con los problemas reales de los centros de producción. Se visitó el Instituto de educación superior en Agro Ambiente de Florac, con formación ligado a la producción animal orgánica y la conservación del medio ambiente. Realizó pasantías rápidas a diferentes centros productivos y viendo como desarrollan acciones de investigación y desarrollo integrado a centros de producción y empresas. El I+D+i funciona adecuadamente, cuya experiencia es valiosa para emular en nuestra Región a través de la Facultad de Ciencias Agrarias. Se ha hecho visita al INRA en Montpellier donde se vio experiencias en riego, formación de pastores y el heno de Crau. En Francia es importante trabajar con ellos en temas de investigación en temas enfocados a los sistemas de producción animal. Del 04 al 09 de junio se ha tenido reuniones permanentes en la universidad de Boku en Viena, Austria, con presentaciones de los responsables de las cooperaciones que tienen con instituciones de desarrollo en Austria, se ha visitado el Centro de Conservación de Recursos Genéticos Animales, asimismo, las Asociación de egresados Boku expusieron su experiencia en cuanto a empleo, capacitación y participación en la relación Universidad - Empresa. Boku puede recibir a estudiantes de la universidad para estudios de maestría y doctorado, el requisito es el idioma, alemán e inglés. Indica que hará un informe detallado y lo alcanzará al Despacho Rectoral. Agrega que se va a firmar un convenio específico con la Universidad de Boku para desarrollar trabajos de

investigación de conservación de recursos genéticos. En octubre en la ciudad de Lima habrá reunión de las instituciones en el marco de Edulive, para evaluar los resultados del convenio y la pertinencia de su continuidad considerando la experiencia desarrollada. Visitó otras instituciones en Francia para ver cooperación que pueda favorecer al desarrollo de la investigación en la universidad. Agrega que en este evento participó el Vicerrector Académico y el Decano de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Agraria La Molina.

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1. EXP. NRO. 825151 PRESENTADO POR LA MGT. POLA MELLADO VARGAS, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-1671-2017-UNSAAC.-----ABOG. MARLENE GONZALES** sustenta el Dictamen Legal Nro. 291-DAJ-2018-UNSAAC, que concluye en que el recurso deviene en infundado.---**SR. RECTOR** somete al voto el Recurso de Apelación interpuesto por la Mgt. Pola Mellado Vargas, contra la Resolución Nro. R-1671-2017-UNSAAC, siendo declarado infundado por unanimidad.
- 2. EXP. NRO. 825394, PRESENTADO POR EL MGT. OCTAVIO CAÑIHUA CAYOCUSI, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-0316-2018-UNSAAC.-----ABOG. MARLENE GONZALES** sustenta el Dictamen Legal Nro. 287-2018-DAJ-2018-UNSAAC, que concluye en que el recurso deviene en infundado.-----**SR. RECTOR** somete al voto el Recurso de Apelación interpuesto por el Mgt. Octavio Cañihua Cayocusi, contra la Resolución Nro. R-0306-2018-UNSAAC, siendo declarado infundado por unanimidad.
- 3. EXP. NRO. 825759 PRESENTADO POR DOÑA DAJANA TRUJILLO ZEVALLOS, SOLICITANDO EMISION DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO POR MOTIVO DE PÉRDIDA.-----SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
- 4. EXP. NRO. 821732 PRESENTADO POR DON EDGAR CUSIHUAMAN RAMIREZ, SOLICITANDO EMISION DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO, POR MOTIVO DE PÉRDIDA.----- SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
- 5. EXP. NRO. 805269, PRESENTADO POR DON PEDRO ELAEZ RAMIREZ, SOLICITANDO ANOTACION MARGINAL EN DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUIMICA Y TITULO PROFESIONAL DE QUIMICO FARMACEUTICO.----- SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
- 6. EXP. NRO. 817033, OFICIO NRO. 051-2018-UOM/DP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION, SOLICITANDO ACTUALIZACION DE REGLAMENTO DE REVALIDA DE TITULOS, GRADOS Y ESTUDIOS.-----DR. CARLOS FRANCO** observa el inciso b) del Art. 4º sobre requisitos.----**DR. FELIX HURTADO** pregunta qué pasa cuando la maestría es virtual.---**M.SC. WILBER PINARES** indica que el procedimiento está en la página posterior y a donde debe dirigirse. Pregunta si viene un posgrado en Ingeniería Electrónica y no se tiene esa maestría en la UNSAAC, pregunta si se acepta o no, entonces para quiénes se ajusta, será para aquellos que la universidad ofrece estos grados, eso falta aclarar, no está claro. Sugiere que el reglamento pase a la Dirección de Posgrado, para que el Director le dé mejor ordenamiento, toda vez que ha trabajado más en este tema.-----**SR. RECTOR** sugiere que pase a la Comisión Académica.----- **M.SC. WILBER PINARES** opina que este Consejo Universitario puede encargar al Director de Posgrado.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que puede ver lo de posgrado incluido las segundas especialidades y lo que corresponde al Título Profesional, tendría que ser revisado por un decano.----- **DR. CARLOS FRANCO** opina que sería importante la participación del Director de Posgrado y con eso pasar a CAPCU.-----**SR. RECTOR** plantea que la propuesta de Reglamento de Reválida, con la revisión del Director de Posgrado pase a CAPCU, siendo aprobado por unanimidad.-----Siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos se da por concluida la sesión de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----